

Términos y condiciones de uso de la Tarjeta VISA recargable de Banco Santander Argentina S.A.

La Tarjeta Visa Recargable (la "Tarjeta Recargable") de BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. (el "Banco") se regirá por los presentes términos y condiciones de uso, y por las condiciones que en lo sucesivo se establezcan (los "Términos y Condiciones").

1- EMISION DE LA TARJETA RECARGABLE.

La Tarjeta Recargable es propiedad del Banco, y se emite a nombre de una persona mayor de 13 años (el "Beneficiario"), designado por el Solicitante.

La Tarjeta Recargable es personal e intransferible, sólo puede ser utilizada por la persona cuyo nombre figura impreso en ella (el Beneficiario) y cuya identidad se acredite mediante exhibición de documento de identidad.

La Tarjeta Recargable no es ni tarjeta de crédito, ni tarjeta de débito, ni tarjeta de compra en los términos de la ley 25.065 y demás normas aplicables, por lo que no se encuentra alcanzada por la legislación aplicable a estos productos mencionados. Las compras efectuadas con la Tarjeta Recargable no reciben la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2- OBLIGACIONES RESPONSABILIDAD.

El Solicitante de la Tarjeta Recargable toma conocimiento, y se compromete a instruir al Beneficiario sobre las siguientes obligaciones:

- a) Aceptar y cumplir el contenido de los presentes Términos y Condiciones.
- b) Utilizar la Tarjeta Recargable sólo para fines lícitos.
- c) Mantener la confidencialidad del número de Tarjeta Recargable.
- d) Notificar de inmediato la pérdida o sustracción de la Tarjeta Recargable al teléfono (011) 43793333 de Visa Argentina S.A. y en el exterior al Call Collect (54 11) 4379 3434.
- e) Presentar su documento de identidad al comercio en el momento de utilizar la Tarjeta Recargable para efectuar un pago o compra.

3- UTILIZACION.

La Tarjeta Recargable podrá utilizarse contra el saldo previamente cargado en la misma, para adquirir bienes u obtener la prestación de servicios en cualquiera de los establecimientos comerciales que cuenten con terminales POS y se encuentren adheridos al sistema y/o operaciones de comercio electrónico en establecimientos que acepten las Tarjetas Recargables. Para estas operaciones, podrá ser utilizada en Argentina y en el exterior. En este tipo de operaciones, la actividad del Banco se limita a una simple intermediación en los pagos, por lo que es ajeno a las relaciones entre el Beneficiario y el comercio proveedor de bienes o servicios. Por ello, las órdenes dadas mediante la utilización de la Tarjeta Recargable que impliquen un pago a un tercero no podrán ser en ningún caso revocadas o anuladas. A todos los efectos, los productos o servicios se entienden adquiridos a los comercios proveedores por lo que cualquier reclamo deberá dirigirse a estos últimos.

La Tarjeta Recargable podrá ser utilizada para obtener dinero en efectivo a través de los Cajeros Automáticos de las redes Banelco y/o Link debiéndose contar necesariamente con un PIN, que podrá ser solicitado por el Solicitante o el Beneficiario desde la App Santander, o comunicándose con VISA Argentina S.A. al teléfono 0810 222 7342. Asimismo, la Tarjeta Recargable podrá permitir la obtención de dinero en efectivo en cajeros automáticos habilitados en el exterior, siempre que la normativa vigente lo permita.

La Tarjeta Recargable se enviará al domicilio de correspondencia de la cuenta del Solicitante. Las operaciones realizadas con la Tarjeta Recargable reducirán el saldo cargado y no utilizado (disponible) existente en la Tarjeta Recargable. En ningún caso se podrán realizar operaciones con la Tarjeta Recargable por un importe superior al saldo cargado y no utilizado (disponible) existente en cada momento. El Solicitante acepta como justificantes del importe de las operaciones, el que se exprese en el comprobante firmado por el Beneficiario de la Tarjeta Recargable, en las liquidaciones respectivas, o los emitidos por los cajeros automáticos.

4- LIMITE ASIGNADO.

El Límite Asignado de utilización de la Tarjeta Recargable está determinado en cada momento, por el saldo cargado y no utilizado (disponible) en la misma. La Tarjeta Recargable no admite compras en cuotas. Para la utilización de la Tarjeta Recargable para extracciones en cajeros automáticos, el Banco podrá establecer un límite mensual, una cantidad máxima de extracciones y un monto máximo por extracción. Para la utilización de la Tarjeta Recargable para recargas, el Banco podrá establecer un límite mensual, una cantidad máxima de recargas, un monto mínimo por recarga y un monto máximo por recarga.

5- CARGAS.

El Solicitante podrá efectuar recargas puntuales ("Recargas Puntuales") o programar recargas automáticas ("Recargas Automáticas") por los montos y con la periodicidad que determine, a través de Online Banking. A) Recargas puntuales: el Solicitante es el único que podrá efectuarlas y se acreditarán en forma inmediata en la Tarjeta Recargable. El Banco podrá establecer un importe máximo y uno mínimo a cargar en cada oportunidad. B) Recargas programadas: para la primera recarga programada, el monto de la recarga se debitará de la cuenta del Solicitante en la fecha establecida, y estará disponible en la Tarjeta Recargable a partir del cuarto día hábil del débito, si la programación se realizó antes de las 18 hs.; si fue posterior a dicho horario, el monto de recarga estará disponible en la Tarjeta Recargable a partir del quinto día hábil del débito. Para las recargas posteriores, el monto de recarga se debitará en la fecha establecida por el Solicitante y se acreditará transcurridas las 24 horas hábiles del débito. Si el día indicado por el Solicitante para la recarga programada resultara un día no hábil bancario, la misma se realizará el siguiente día hábil bancario. Si el día que se debe debitar la Cuenta para efectuar una recarga programada automática, la cuenta no registrará saldo suficiente, se intentará debitar la misma hasta 10 días posteriores a la fecha programada.

El Solicitante podrá: 1) Modificar el importe, y/o la fecha, y/o la cantidad o frecuencia de la recarga programada con una anticipación mínima de tres días hábiles a la próxima fecha de recarga programada. 2) Cancelar 1 (una) Recarga Programada, incluso el mismo día programado, desde la opción "Stop Debit". La recarga programada subsiguiente se efectuará sin cambios según lo solicitado originalmente. 3) Dar de Baja la Programación en forma total, es decir, todas las recargas programadas restantes. Esta modificación deberá realizarse con una anticipación mínima de tres días hábiles a la próxima fecha de recarga programada. Para efectuar estas modificaciones el Solicitante deberá acceder desde la opción "Pagos y vencimientos" dentro del módulo " Pago de Servicios e Impuestos" de Online Banking.

6- INFORMACION SOBRE LAS OPERACIONES.

Tanto el Solicitante como el Beneficiario podrán consultar las operaciones y el saldo disponible a través de Online Banking y la App Santander, así como a través de cualquier otro sistema que el banco establezca en el futuro, siempre de acuerdo con las normas, procedimientos y condiciones específicas que sean aplicables al medio, sistema o servicio a través del cual se realicen. Para realizar la consulta a través de Online Banking o la App Santander, tanto el Solicitante como el Beneficiario deberán contar con la clave de acceso a dicho sistema. El Solicitante presta consentimiento para que las comisiones que pudieran corresponder por la recarga, reposición de la Tarjeta Recargable, y otros importes sean debitados del crédito correspondiente a la Tarjeta Recargable. El resumen impreso, que podrá encontrarse disponible en el futuro, será opcional.

7- INFORMACION A PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A. - VISA Argentina S.A.

El Banco queda autorizado a suministrar a PRISMA MEDIOS DE PAGOS S.A, VISA Argentina S.A., y/o a sus empresas filiales y/o subsidiarias, según corresponda, la totalidad de la información acerca del suscripto, que resulte necesaria para cubrir los requerimientos del Sistema de la Tarjeta Recargable. Asimismo, el Solicitante presta mediante este acto, su consentimiento libre e informado, de un todo conforme a los artículos 5, 6, 11 y concordantes de la ley de Protección de los Datos Personales, a tenor de lo cual declara conocer y aceptar que sus datos personales y todos aquellos vinculados o emergentes de la prestación del servicio, integren la base de datos de Banco Santander Río S.A, otorgando por el presente su autorización expresa para (i) el tratamiento automatizado de dichos datos o información y (ii) su utilización en relación con la actividad bancaria, financiera o de servicios, actuales o futuras, que desarrolla/e Banco Santander Río S.A o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas.

8- EXTRAVÍO, ROBO O HURTO DE LA TARJETA RECARGABLE.

En caso de extravío, hurto o robo de la Tarjeta Recargable, el Solicitante y/o Beneficiario deberá proceder a dar de inmediato aviso a alguno de los Centros de Atención del Usuario que posee VISA Argentina S.A. al teléfono (011) 4379 3333 y en el exterior al Call Collect (54 11) 4379 3434, quién contará con un sistema de recepción telefónica de denuncias durante todo el día identificando cada llamada con número y orden correlativo, siendo éste último comunicado en el acto al Solicitante y/o Beneficiario. El Beneficiario será responsable de cualquier consumo que se efectúe con la Tarjeta Recargable extraviada hurtada o robada, hasta la 0 (cero) hora del día en que VISA Argentina S.A. reciba el aviso mencionado. En caso de omitir el trámite de aviso, el Beneficiario será responsable de todas las compras que se efectúen con la Tarjeta Recargable extraviada, hurtada o robada, hasta su vencimiento o eventual recupero por el Banco. Si la Tarjeta Recargable extraviada, hurtada o robada retorna a poder del Beneficiario por cualquier circunstancia, tal Tarjeta Recargable no podrá ser usada, debiendo inutilizarse y ser entregada al Banco. Una vez efectuada la denuncia en el Centro de Atención al Usuario de VISA Argentina S.A y/o en el exterior al Call Collect se emitirá automáticamente la reposición de la Tarjeta Recargable, que se enviará al domicilio de correspondencia de la cuenta del Solicitante.

9- REIMPRESIÓN POR TARJETA RECARGABLE DAÑADA.

En el supuesto que la Tarjeta Recargable resultará dañada y fuera necesaria su reimpresión, la misma deberá ser requerida a través de Online Banking. Esta reimpresión será sin costo y se enviará al domicilio de correspondencia de la cuenta del Solicitante.

10- VIGENCIA RENOVACION.

La vigencia de la Tarjeta Recargable será de 6 (seis años) desde la fecha de su emisión, renovándose automáticamente, salvo manifestación en contrario. La comisión por renovación se descontará del saldo de la Tarjeta Recargable. La renovación de la Tarjeta Recargable operará en forma automática a la fecha de vencimiento indicado en el plástico.

11- BAJA.

El Solicitante podrá solicitar la baja de la Tarjeta Recargable a través de Online Banking desde la opción "Solicitudes y Trámites" y/o desde Súper Línea y/o personalmente en la sucursal. De existir saldo en la Tarjeta Recargable al momento de producirse la baja, por cualquier causa, serán reintegradas a la cuenta del Solicitante.

12- IMPUESTOS.

Todos los impuestos actuales y futuros que directa o indirectamente graven la Tarjeta Recargable o los gastos que se efectúen con ella, estarán a cargo del Solicitante y/o el Beneficiario, según corresponda, y serán debitados de la Cuenta o del saldo de la Tarjeta Recargable, respectivamente. En este último caso se aplicará para su pago, el Límite Asignado de la Tarjeta Recargable. Las compras efectuadas con la Tarjeta Recargable no reciben devolución de IVA.

13- PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN.

El Solicitante acepta expresamente que la Tarjeta Recargable no participa en los programas de fidelización establecidos, o que pudieran establecerse en el futuro, promovidos parcial o totalmente por el Banco, salvo los específicos para la Tarjeta Recargable y de los cuales dispondrá de información suficiente.

14- REVOCACION.

El titular tiene derecho a revocar la solicitud de la tarjeta recargable dentro de diez (10) contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato o de la disponibilidad efectiva de la misma, lo que suceda último, debiendo notificar al BANCO de manera fehaciente tal decisión. Asimismo, aclaramos que conforme a lo dispuesto en la Com. "A" 5460 y complementarias dicha revocación es sin costo alguno ni responsabilidad alguna para el cliente, en la medida que no haya utilizado la Tarjeta Recargable.

15- ALTERACIONES.

El Banco podrá modificar la presente solicitud en cualquiera de sus partes, de acuerdo con el procedimiento que indique la normativa vigente al momento de realizar el cambio.

16- LIMITES ASIGNADOS.

Importe MINIMO de recarga	\$50
Importe MAXIMO de recarga	\$15.000
Importe MAXIMO de recarga mensual	\$60.000
Importe MAXIMO de extracción mensual	\$10.000
Cantidad MAXIMA de extracciones	N/A

17-COMISIONES.

		SIN IVA	CON IVA	Bonificación
Visa Individuos Recargable	Emisión de tarjeta	Sin cargo		
	Renovación**	\$1.000,83	\$1.211,00	100% BONIFICADO
	Extracción en cajeros automáticos**	\$225,62	\$273,00	100% BONIFICADO
	Reposición**	\$2.028,10	\$2.454,00	100% BONIFICADO
	Recarga**	\$225,62	\$273,00	100% BONIFICADO

****Estas comisiones se encuentran bonificadas. El banco se reserva la facultad de comenzar a cobrarlas, previa comunicación al cliente de acuerdo con los plazos y modalidades de la normativa vigente.**